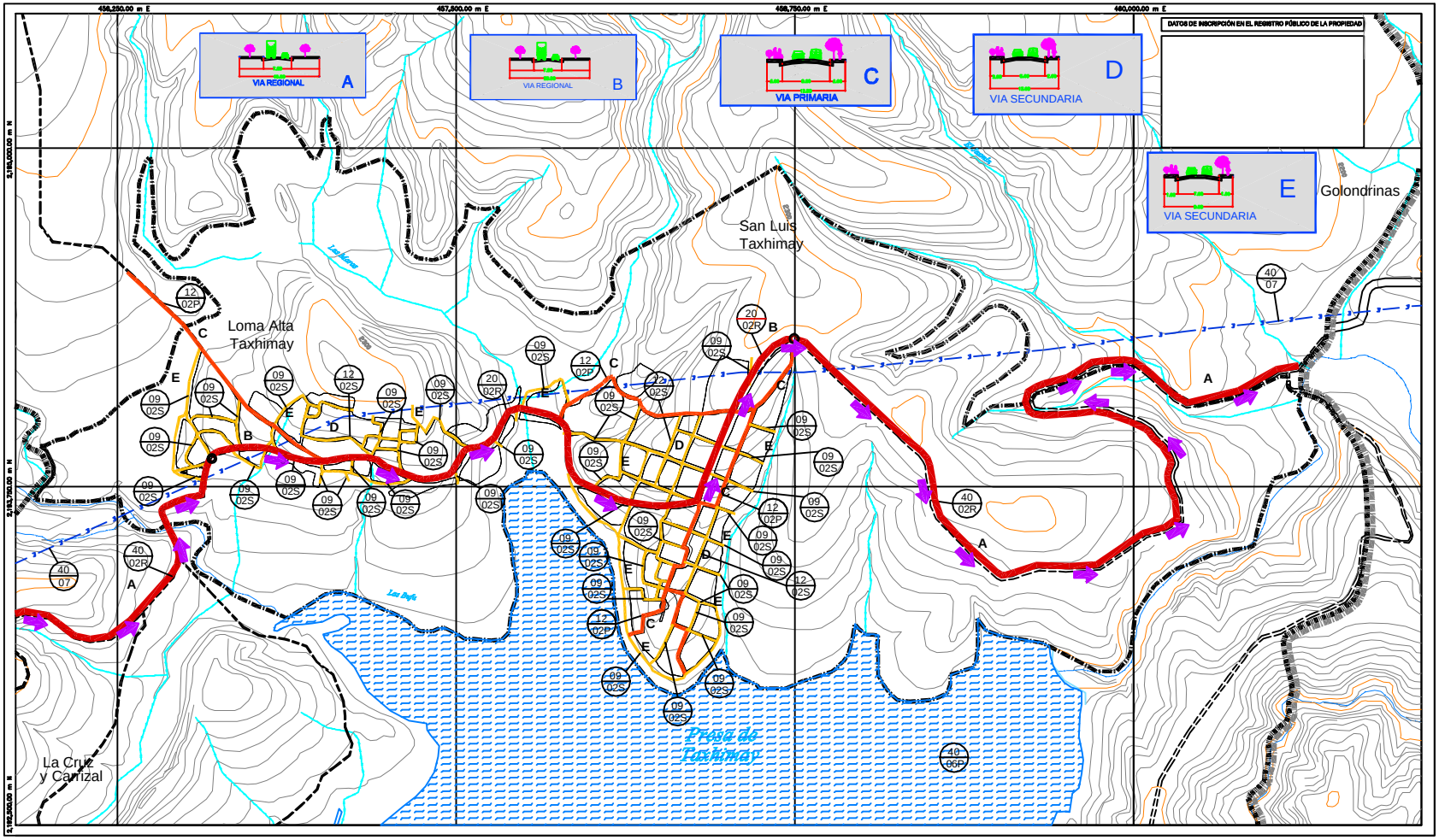

SIMBOLOGIA TEMATICA

VIALIDADES
ACTUAL

VIALIDAD REGIONAL
VIALIDAD PRIMARIA
VIALIDAD SECUNDARIA
RUTA DE TRANSPORTES

CONSIDERACIONES PARA LAS ÁREAS CON DIFERENDO LIMITROFE

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano no prejuzga los límites territoriales del Municipio, únicamente establece los reconocidos oficialmente por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 7).

En las áreas con diferendo limítrofe, sólo podrán ejercer actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que se les reconoce jurisdicción administrativa sobre el territorio municipal, hasta en tanto, la autoridad competente emita el fallo correspondiente.

El presente documento, no genera derechos para el o los territorios de que se trate el diferendo territorial.

simbología básica:

fecha: AGOSTO 2003

escala:

orientación:

localización:

datos de aprobación y publicación

nombre del plano: VIALIDADES Y RESTRICCIONES ZONA 2 TAXHIMAY

clave: E-3B

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

H. Ayuntamiento de Villa del Carbón

Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Villa del Carbón

Estado de México